

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº 06-2012-DG-OGAT-OPE/INS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 30 de Marzo de 2012

Visto, el Informe Nº 053-OEGC-OGAT-OPE/INS, de la Oficina Ejecutiva de Gestión de la Calidad, que propone la aprobación del formulario para el Registro de Rubricas Autorizadas, en el marco de la implementación del Control de Formularios y Registros del Sistema de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 124-2010-J-OPE/INS se aprueba la Política de la Calidad del Instituto Nacional de Salud, en la cual se declara que implementamos y mantenemos un Sistema de Gestión de la Calidad, promovemos la mejora continua de los procesos, garantizando la calidad de los bienes y servicios que brindamos.

Que, en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad Institucional, es necesario contar con formularios para el registro de datos requeridos por los procesos de gestión institucional.

Que, en este contexto la Oficina General de Asesoría Técnica a través de la Oficina Ejecutiva de Gestión de la Calidad, ha propuesto el Registro de Rubricas Autorizadas del Sistema de Gestión de la Calidad;

Estando a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Gestión de la Calidad;

En uso de las atribuciones establecidas en el anexo A del procedimiento de control de formularios y registros aprobado con Resolución Jefatural Nº 065-2012-J-2012/INS;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el formulario "Registro de Rubricas Autorizadas" con código FOR -INS-005, Edición Nº 01.



Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Gestión de la Calidad, la difusión del referido formulario a través de la intranet en coordinación con la Oficina Ejecutiva de Estadística e Informática de la OGIS del Instituto Nacional de Salud.

Artículo 3º.- DISTRIBUIR copia del presente formulario a la Dirección Ejecutiva de Prevención y Daño Nutricional del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición, Oficina General de Administración, Oficina General de Información y Sistemas y a las Oficinas Ejecutivas de la Oficina General de Asesoría Técnica.

Registres y comuníquese



Med. JOSE BALTAZAR CARDENAS CACERES
Director General
Oficina General de Asesoría Técnica
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

